



Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.  
NIT : 900761657-8

# INFORME SEMESTRAL SOBRE LA GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS Y DE LOS CAMBIOS EN LA ESTRATEGIA CORPORATIVA

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Segundo Semestre - 2018

## **Contenido**

- I. Introducción.....** ;Error! Marcador no definido.
- II. La Sociedad Concesionaria.....** ;Error! Marcador no definido.
- III. Dirección y administración del Concesionario .....** ;Error! Marcador no definido.
- IV. Informe de Gestión .....** ;Error! Marcador no definido.
  - 1. Informe de Gestión del Gerente General y su Suplente. .... **¡Error! Marcador no definido.**
  - 2. Informe de Gestión de la Junta Directiva ..... **¡Error! Marcador no definido.**
  - 3. Informe de Gestión de la Asamblea de Accionistas . **¡Error! Marcador no definido.**
- V. Divulgación de información.....** ;Error! Marcador no definido.

## **I. Introducción**

El 8 de septiembre de 2014, Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S (“POB” o el “Concesionario”) y la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) celebraron el contrato de concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 002 de 2014 (“Contrato de Concesión”) cuyo objeto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera –Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá- Choachí) (el “Proyecto”).

Teniendo en cuenta que POB tiene por objeto único la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión, el presente informe de gestión de los principales órganos de la sociedad concesionaria, presenta la gestión realizada por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas entorno al desarrollo del Contrato de Concesión y los cambios de estrategia corporativa.

La información compilada en el presente informe se rige por los principios de transparencia y buena fe y está destinada a todos los sujetos conexos e interesados en el desarrollo del Contrato de Concesión.

El presente informe se encuentra publicado en la página de internet del Concesionario garantizando su acceso público a los usuarios de las vías objeto del Proyecto.

Sin perjuicio de la información aquí contenida, POB se permite destacar que las actuaciones de sus órganos corporativos son permanentes y continuas, de forma que alguna o algunas de las secciones aquí contenidas pueden estar siendo objeto o pueden llegar a ser objeto de modificaciones y/o ajustes en atención a las decisiones que adopten los órganos corporativos de la sociedad y/o sus accionistas.

## **II. La Sociedad Concesionaria**

POB es una sociedad comercial por acciones simplificada, constituida bajo las leyes de Colombia, mediante documento privado del 15 de agosto de 2014 e inscrita el 20 de agosto de 2014, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con NIT 900.761.657-8.

La Sociedad tiene por objeto único la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión que tiene por objeto la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto, de acuerdo con las reglas previstas en los pliegos de condiciones de la Licitación VJ-VE-IP-LP-010-2013, en sus adendas, en sus anexos, en el Contrato de Concesión y en sus apéndices.

En el marco de lo anterior, el objeto de POB incluye: (i) la suscripción de cualquier tipo de documento (contratos, garantías, etc.) o la realización de cualquier tipo de acto relacionado con las obligaciones y/o actividades previstas en el Contrato de Concesión y/o que tengan relación con el Proyecto, (ii) la realización y desarrollo de todas las actividades que sean necesarias o requeridas para la suscripción, ejecución y/o liquidación del Contrato de Concesión, (iii) el diseño y ejecución de obras de ingeniería en todos sus ramos y especialidades que se requieran y/o que tengan relación con el Contrato de Concesión, (iv) la constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen en todo lo relacionado con el Contrato de Concesión y con el Proyecto, (v) la suscripción de contratos de mandato y de fiducia mercantil; abrir establecimientos comerciales, sucursales o agencias en Colombia; constituir garantías, contragarantías, fianzas y avales; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y; en general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con o requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión y (vi) la realización de cualquier actividad lícita relacionada con la ejecución del Contrato de Concesión.

### **III. Dirección y administración del Concesionario**

La dirección de la Sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas. La administración del día a día de la Sociedad será ejercida por los siguientes órganos: (i) Junta Directiva y (ii) el Gerente General y su Suplente.

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y del Gerente General y su Suplente, se describen en el Manual de Buen Gobierno Corporativo del Concesionario. Estos órganos ejercen sus funciones de acuerdo con lo previsto en los documentos corporativos correspondientes.

### **IV. Informe de Gestión**

#### **1. Informe de Gestión del Gerente General y su Suplente.**

Durante el segundo semestre de 2018, el Concesionario continuó con la ejecución del Proyecto, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones previstas en el Contrato de Concesión. Evidencia de lo anterior es que durante este periodo no hubo imposición de multas o penalidades por parte de la entidad concedente.

Teniendo en consideración la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión y los Eventos Eximentes declarados por la ANI durante el primer semestre del 2018, el Concesionario continuó adelantando las actividades contempladas en el Plan de Obras del Proyecto, excepto los tramos afectados por algún Evento eximente, el cual las partes del Contrato de Concesión se encuentran buscando una solución conjunta a los tramos, lo anterior con la finalidad de dar inicio a la operación de las Unidades Funcionales

Además de lo anterior, el Concesionario ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones contractuales (contenidas en la Parte General, Parte Especial y Apéndices Técnicos del Contrato de Concesión), incluyendo pero sin limitarse a las obligaciones propias de la Fase de Construcción, Obligaciones de Financiación, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto.

#### **2. Informe de Gestión de la Junta Directiva**

- La Junta Directiva en cumplimiento de los estatutos de POB ha emitido las autorizaciones en aquellos eventos en que el Gerente lo ha requerido, con el objeto

de dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Concesión y de acuerdo con los estatutos de la compañía.

### **3. Informe de Gestión de la Asamblea de Accionistas**

- La Asamblea de accionistas en cumplimiento de los estatutos del Concesionario ha emitido autorizaciones para garantizar el cumplimiento por parte del Concesionario de todas las obligaciones relacionadas con el Contrato de Concesión.

## **V. Divulgación de información**

Este Informe será publicado en el portal de internet de POB y será de pública divulgación en la página de internet de POB.